

RESOLUCIÓN Nº 0361

Viedma, 19 ABR 2017

VISTO, el Expediente 509/17 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 6° del Estatuto, uno de los propósitos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO es “desarrollar y transmitir conocimientos, con el objetivo general de contribuir a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de los estudiantes que acudan a ella y a la solución de los problemas provinciales, nacionales y mundiales”.

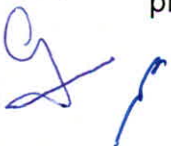
Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO tiene como una de sus responsabilidades ante la sociedad, la de difundir el conocimiento producido por la institución y otros actores, manteniendo altos estándares de calidad científica y editorial.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO desarrolla una política de publicaciones científicas y de divulgación, asegurando excelencia académica y pertinencia social.

Que resulta de interés generar fórmulas editoriales orientadas al público lector no especializado interesado en las ciencias y en las diferentes temáticas, y abordar temas vinculados al territorio patagónico y su entramado social, con proyección universal.

Que la Dirección de Publicaciones-Editorial de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, requiere una estructura editorial donde agrupar, articular y ordenar estas obras, para dotarlas de un espacio sistemático, con procesos editoriales que garanticen coherencia, uniformidad y calidad de edición.

Que el ordenamiento de las ediciones en colecciones permite acrecentar el reconocimiento y la circulación de las distintas obras, así como también optimizar los procesos editoriales y los recursos económicos.



Que la creación de una colección editorial específica permitirá que estos trabajos tengan un marco de contención, difusión y distribución en cadena.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Crear una colección editorial que formará parte del catálogo de publicaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el propósito de editar producciones en formato libro orientadas a la divulgación científica.

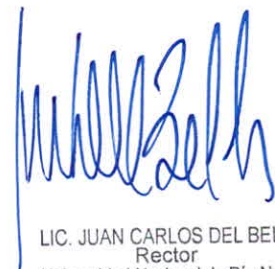
ARTÍCULO 2°.- Determinar que la colección se denominará CUENTA LA CIENCIA y que podrá dividirse en series temáticas.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la eventual generación de series, las que permitirán identificar las temáticas de los contenidos de la colección.

ARTÍCULO 4°.- Facultar a la Dirección de Publicaciones-Editorial a elaborar modos de convocatoria y selección de propuestas, instructivos, guías de estilo, formularios, notas y contratos modelo necesarios para la edición de las producciones destinadas a esta colección.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 0361



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

